

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 4, SERIE 2019-2020  
APROBADO: 5 DE AGOSTO DE 2019  
P. DE R. NÚM. 1  
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 10 de julio de 2019

**RESOLUCIÓN**

**PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA PUERTORRIQUEÑA, A CELEBRARSE DEL 22 DE SEPTIEMBRE, AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y FELICITAR AL COLEGIO SAN GABRIEL EN PUERTO NUEVO POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel, fundado en el año 1904, marcó el inicio del primer programa de educación especial en Puerto Rico, caracterizándose por ser un centro de educación, investigación y apoyo para personas sordas y sus familiares. Es considerado parte fundamental en la eliminación de barreras para la comunidad sorda, fomentando la integración y la defensa de su derecho a una vida productiva y digna.

**POR CUANTO:** Este año, el Colegio San Gabriel cumplió 115 años de su fundación, y se ha destacado en nuestra Ciudad Patria como una entidad educativa que promueve la calidad de vida y la sana convivencia entre diversos sectores de la comunidad, promoviendo la igualdad y la equidad para las personas sordas.

**POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel junto a la organización Servicios Orientados al Sordo, Inc., ambas organizaciones sin fines de lucro, han organizado la decimoctava marcha anual

“Oye mis manos, Comunícate XVIII”, que se llevará a cabo el sábado, 21 de septiembre de 2019, desde las instalaciones del Estadio Hiram Bithorn hasta los predios del Colegio San Gabriel en la Avenida Roosevelt en Puerto Nuevo. Esta marcha sirve como preámbulo a la conmemoración oficial de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña, que será del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2019.

**POR CUANTO:** Según el censo del año 2000, en Puerto Rico había alrededor de 150,000 personas sordas. Una década más tarde, estudios confirman que hay cerca de 200,000 puertorriqueños con limitaciones auditivas.

**POR CUANTO:** El desconocimiento, el discrimen y la falta de interés son algunos obstáculos que enfrenta la población sorda en Puerto Rico. Experiencias comunes como visitar oficinas de gobierno o de empresas privadas, conseguir empleo e interactuar con agentes del orden público, se convierten en una experiencia frustrante por la falta de conocimiento, empatía y dominio del lenguaje de señas.

**POR CUANTO:** Recientemente se ha aprobado legislación en beneficio de la comunidad sorda gracias al esfuerzo de entidades como el Colegio San Gabriel. Actividades como “Oye mis manos, Comunícate” crean conciencia sobre los retos a los que día a día se enfrenta la comunidad sorda.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda todo esfuerzo a favor de la equidad para la comunidad sorda, así como para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se prestan a las personas sordas residentes en San Juan.

**POR CUANTO:** En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de San Juan felicita al Colegio San Gabriel por su necesaria e incansable labor, y se une a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña a favor de la equidad para la comunidad sorda de nuestra Ciudad Patria.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,  
PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Reconocer la labor y trayectoria del Colegio San Gabriel en la ejecución de su misión a favor del desarrollo y bienestar pleno de la comunidad sorda de San Juan.

**Sección 2da.:** Unirnos a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña, del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2019, la cual tendrá como preámbulo la marcha anual “Oye mis manos, Comunícate XVIII”, a celebrarse el sábado, 21 de septiembre de 2019.

**Sección 3ra.:** Felicitar a la directora, personal docente y no docente y estudiantes del Colegio San Gabriel por su labor educativa y social, para que las personas sordas vivan dignamente.

**Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se entregará copia a la directora del Colegio San Gabriel.



Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2019, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Aixa Morell Perelló y los señores José G. Maeso González, Ángel Ortiz Guzmán y Aníbal Rodríguez Santos.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 4, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de agosto de 2019.



Natalia Kerr Giannoni  
Secretaria

CM  
NKG